



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-011-2020, relativa a la obra pública que tiene por objeto: **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (BACHEO) EN PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN DIVERSAS VIALIDADES DE CIUDAD MADERO, TAM.”**

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el tercer párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio– con sustento en el artículo 7, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 19 de mayo de 2020, mediante la publicación en el diario de la localidad y a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocó a la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-011-2020.

Como resultado de la convocatoria se inscribieron a la Licitación Pública los siguientes Licitantes:

1. **CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.**
2. **INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales IV y V de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 29 de mayo de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales VI y XI de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 05 de junio de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron :

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.	C. JUAN ESTEBAN RIVERA HERNÁNDEZ
INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.	C. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las propuestas técnicas y económicas.

Las proposiciones de los Licitantes **CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.** e **INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada. El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:



NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.	\$ 4'918,215.75
INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.	\$ 8'045,114.69

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIV de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de las proposiciones presentadas.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el numeral XIV - Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

NOMBRE DEL LICITANTE: CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

‡ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

▪ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL. -Deberá presentarse lo siguiente:



- *Carta del Licitante donde manifieste no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D), o en su caso, los comprobantes de pago que acrediten que el Licitante ha cubierto sus obligaciones fiscales ante el SAT.*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Para validar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, El Licitante presenta la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", emitido por el SAT, sin embargo, la fecha de emisión de la Opinión es **27 de febrero de 2020**, razón por la cual, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 01** establecidas en el **numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación, toda vez que se indicó que la fecha de expedición de la Opinión no debía ser mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición que fue el **05 de junio de 2020**. Por lo tanto, la Opinión presentada ya no se encontraba vigente en la fecha de entrega de la proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 3) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 09.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL. *El Licitante deberá presentar el cálculo del factor de Salario Real (FASAR) para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como del personal que considere para el manejo de la*



maquinaria y/o equipo de construcción (siendo el factor de salario real calculado congruente con los empleados en el Anexo No. 19), atendiendo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, ley del INFONAVIT y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y demás vigentes. **Con sustento en el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, es importante destacar que para el cálculo del FASAR los licitantes deberán considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en lugar del Salario Mínimo General (SMG).**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

De acuerdo a lo asentado en el formato de cálculo del factor de salario real, el Licitante utiliza el **Salario Mínimo General (DF)**, sin embargo, en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 09**, establecidas en el numeral XIII -**Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones**- de las Bases de Licitación, se establece que los Licitantes deben utilizar el valor de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)** vigente en lugar del **Salario Mínimo General (SMG)** para la integración del Factor del Salario Real. Debido a lo antes descrito, el Licitante incumple uno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para la elaboración del **Anexo No. 09 - Análisis desglosado del factor de conversión de salario base a salario real**-, lo que impacta todos los documentos y costos en los que interviene la mano de obra propuesta y en consecuencia afecta la solvencia técnica y económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 3) del numeral XII -**Desechamiento de proposiciones**- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

NOMBRE DEL LICITANTE: INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

✦ **INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante,



desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o en su caso, los comprobantes de pago que acrediten que el Licitante ha cubierto sus obligaciones patronales con el IMSS.
- Carta del Licitante donde manifieste no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D), o en su caso, los comprobantes de pago que acrediten que el Licitante ha cubierto sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El Licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Para validar el cumplimiento de sus obligaciones patronales, El Licitante entregó comprobantes de pago de marzo y abril de 2020 y no presenta la "Opinión del cumplimiento", emitida por el IMSS, razón por la cual incumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 01** establecidas en el **numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación, toda vez que los documentos entregados presentan fechas de emisión mayores a 30 días previos a la entrega de la proposición que fue el **05 de junio de 2020**.

De igual manera, para validar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, El Licitante en lugar de la "Opinión del cumplimiento", emitida por el SAT, entregó la "Constancia de situación fiscal", que no es el mismo documento que la "Opinión", toda vez que la Constancia solo contiene los datos generales del Licitante como contribuyente ante el SAT, y la Opinión es el documento donde el SAT manifiesta si el contribuyente está o no al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo tanto, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 01** establecidas en el **numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación, ya que no presenta la Opinión ni los comprobantes de pago que demuestren que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.

Así mismo, el Licitante no presentó como parte de su proposición los Estados financieros al 31 de diciembre del 2019 incumpliendo con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 01** establecidas en el **numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

Cabe destacar, que el Licitante presenta carta de manifestación de no adeudos con el INFONAVIT, aunque este documento no forma parte de los requisitos de las Bases de Licitación y no sustituye a ninguno de los documentos que no fueron presentados y que si eran requeridos para sustentar la solvencia legal del Licitante.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) *La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.*
- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

‡ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 02.- PODER DEL REPRESENTANTE. – *Deberá presentarse lo siguiente:*

- *Poder Notariado (Copia Simple) que acredite al Representante del Licitante (en el caso de que no esté acreditado en la Escritura Constitutiva del Licitante) otorgada por el Representante Legal de la sociedad para firmar la proposición. Además, se anexará copia simple del documento que acredite a la persona que asiste a la licitación, el cual, deberá ser autorizado por el representante legal del Licitante que firma la proposición.*
- *Copia simple de la identificación oficial (INE o Cédula Profesional o Pasaporte).*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Lic. Jorge Antonio González Rodríguez acredita ser representante legal del Licitante y tener facultades para emitir y suscribir la proposición correspondiente en su carácter de Administrados Único de acuerdo a lo señalado en el Acta Constitutiva del Licitante, sin embargo, no adjunta copia de la identificación oficial, incumpliendo con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 02** establecidas en el numeral **XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación, que señala que el representante debe adjuntar copia de su identificación oficial (INE o Cedula Profesional o Pasaporte).



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) *La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.*
- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

⚡ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - *El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.*

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, o cualquier otro documento que valide y deje constancia del arrendamiento de los equipos propuestos.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, el Licitante indica que los equipos y maquinaria propuestos para la ejecución de la obra pública son arrendados, e incluye Carta Compromiso de Arrendamiento emitida por la empresa **DESARROLLOS RÍO LLUTA, S.A. DE C.V.**, sin embargo, dicha carta está suscrita por el Lic. Jorge Antonio González Rodríguez en su carácter de representante legal de la empresa antes citada pero que también es el Administrador Único del Licitante.



De igual manera, en el **Anexo No. 06** propone el uso de 8 (ocho) equipos que no corresponden a los que posteriormente utiliza para la elaboración del **Anexo No. 07 - Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-**, **Anexo No. 15 -Explosión de insumos-**, **Anexo No. 16 - Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-** y **Anexo No. 18c -Relación de maquinaria-**. Por lo tanto, el Licitante propone equipos y maquinaria en el Anexo No. 06 para posteriormente utilizar diferentes bienes muebles en la integración de todos los Anexos en los que interviene la maquinaria y el equipo, afectando directamente la solvencia técnica y económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y en los incisos 2), 3), 4) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 4) *Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.*

± **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. - *Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su proposición, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.*



▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante no incluye como parte del Anexo No. 12 –Especificaciones del proyecto- la manifestación escrita bajo protesta de decir la verdad, de que ha tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de su proposición, incumpliendo de esta manera, con lo solicitado en las instrucciones de integración del **Anexo No. 12** establecidas en el numeral XIII -**Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones**- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -**Desechamiento de proposiciones**- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.*
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

‡ **INCUMPLIMIENTO NO. 5:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
- 2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS. - *El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a la que es motivo de la presente licitación mediante la siguiente documentación que deberá ser presentada en hoja membretada de la Licitante:*

- Curriculum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.*
- Relación de contratos de obra ejecutados y vigentes similares al objeto de la presente licitación. Para sustentar las obras enlistadas deberá entregar copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes.*



▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante no adjunta copia completa de la Cedula Profesional de la persona propuesta como responsable técnico de los trabajos, por lo que incumple las instrucciones de integración del **Anexo No. 14** establecidas en el numeral XIII **-Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

Así mismo, el Licitante para acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a la que es el motivo de la presenta licitación, entregó como parte del **Anexo No. 14 –Experiencia y relación de obras-**, una relación de trabajos en la que manifiesta haber realizado 4 (cuatro) contratos para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, sin embargo, para validar esos contratos no proporciona copia de ninguno de los mismos con las firmas correspondientes, es decir, únicamente adjunta algunas hojas sin firmas. De igual manera, entrega copias de facturas y relación de estimaciones, no obstante, esos documentos no fueron solicitados para validar la experiencia, siendo lo correcto entregar la copia de los contratos debidamente firmados por las partes involucradas, las actas de recepción respectivas o las actas de finiquito correspondientes. Por lo tanto, no es factible validar la experiencia del Licitante en obras similares a la que se pretende contratar.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) *La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.*
- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

⚡ **INCUMPLIMIENTO NO. 6:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)



ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, Materiales, Mano de Obra, Equipo y Herramienta, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos, en su caso, (Concretos, Morteros, Cimbras, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el análisis del precio unitario único, el Licitante no asentó los datos correspondientes al costo directo, indirectos, financiamiento, utilidad cargos adicionales y monto total, incumpliendo las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 20** señaladas en el numeral XIII -**Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2), 3), 19) y 20) del numeral XII -**Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 19) Aquellas proposiciones que no contengan todos y cada uno de los Análisis de los Precios Unitarios que se utilicen para la elaboración de los trabajos o tengan cantidad de obra igual a cero (0.00), o que cualquiera de ellos fuese diferente al registrado en el Catálogo de Conceptos.
- 20) Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en las bases de licitación.

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 7:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por el representante legal del Licitante.

En este anexo deberá de incluir una manifestación escrita del Superintendente de Construcción, que se propone en el mencionado escrito, para llevar a cabo la obra, el cual deberá ser **Ingeniero Civil o Arquitecto**, avalado con cédula profesional, así como que este posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre del Licitante con suficiente experiencia en trabajos y obras similares a la objeto de la presente licitación, además, deberá de manifestar que conoce, ampliamente el trabajo así como sus especificaciones generales y particulares de construcción emitidas por la Convocante. Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional del Superintendente propuesto. Anexar el curriculum de la persona propuesta como representante técnico del Licitante (superintendente), del cual se deberá demostrar su experiencia técnica, con copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante no adjuntó la documentación relacionada con el Curriculum de la persona propuesta como Superintendente de Construcción, incluyendo su Cedula Profesional, por lo que se incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 22** establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que ninguna de las proposiciones presentadas cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

V.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que no se cuenta con proposiciones solventes que satisfagan la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, con sustento en el Numeral XVI de las Bases de Licitación y el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se ha determinado la procedencia de declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-011-2020.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 10 de junio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA